

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00990 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 15/12/2004 **Renovación:** 19/06/2023 **Caducidad:** 30/06/2029
Nombre Comercial: BOXER

Titular

RAINBOW AGROSCIENCES EUROPE, S.A.U.

Pol. Ind. Fondo de Litera, Autovía A-2 Km 441.6

22520 Fraga

(Huesca)

ESPAÑA

Fabricante

RAINBOW AGROSCIENCES EUROPE, S.A.U.

Pol. Ind. Fondo de Litera, Autovía A-2 Km 441.6

22520 Fraga

(Huesca)

ESPAÑA

Composición

HIDROXIDO CUPRICO 25% (EXPR. EN CU) [WG] P/P

Envases

Cajas de cartón con bolsa interior de plástico de 0,5 y 1 Kg.
Sacos de papel "kraft" o polietileno con bolsa interior de plástico de 5 y 10 Kg.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con lanza o pistola						
Acelga	Mildiu de la acelga, Peronospora farinosa	2,4 - 3,6 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 11-41. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Achicoria (hojas)	Mildiu de la lechuga, Bremia lactucae	2,4 - 3,6 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 11-41. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Abolladura, lepra, Taphrina spp. Bacteriosis Cribado, perdigonado, Wilsonomyces carpophilus					
Almendro	Monilia, Monilinia spp.	2,4 - 4,5 Kg/ha	1-2	14 días	800 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 92-93 y entre BBCH 33 y pre-floración. Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Uso menor por jerarquía.
Berenjena	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	2,4 - 2,3 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	Dosis máxima anual: 7,68 kg p.f./ha y año. Aplicar entre BBCH 10-85.
Diente de león	Mildiu de la lechuga, Bremia lactucae	2,4 - 3,6 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 11-41. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Escarola	Mildiu de la lechuga, Bremia lactucae	2,4 - 3,6 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 11-41. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Espinaca	Mildiu de la acelga, Peronospora farinosa	2,4 - 3,6 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 11-41. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)

Estragón	Mildiu de la lechuga, Bremia lactucae	2,4 - 3,6 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Exclusivamente para uso NO ornamental. Aplicar entre BBCH 11-41. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Frutales de cáscara	Abolladura, lepra, Taphrina spp. Bacteriosis	2,4 - 4,5 Kg/ha	1-2	14 días	800 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye avellano, nogal, pistachero, castaño, pacano, nuez de Pecán. Aplicar entre BBCH 92-93 y entre BBCH 33 y pre-floración. Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Frutales de hueso	Abolladura, lepra, Taphrina spp. Cribado, perdigonado, Wilsonomyces carpophilus Monilia, Monilinia spp. Bacteriosis	2,4 - 4,5 Kg/ha	1-2	14 días	800 - 1000 l/ha	Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Aplicar entre BBCH 92-93 y entre BBCH 33 y pre-floración. Eficaz exclusivamente contra Pseudomonas. Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Aplicar entre BBCH 92-93 y entre BBCH 33 y pre-floración.
Frutales de pepita	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis Moteado o roña del peral, Venturia pyrina	2,4 - 4,5 Kg/ha	1-2	14 días	800 - 1000 l/ha	Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Aplicar entre BBCH 92-93 y entre BBCH 33 y pre-floración.
Hierbas aromáticas y flores comestibles	Peronosporaceae	2,4 - 3,6 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye perifollo, cebollino, perejil, mentas (incluida hierbabuena), cilantro, salvia, romero, tomillo, acedera, ajedrea, angélica, eneldo, hisopo, mejorana, melisa, orégano, albahaca, ruda, levístico, hierba limón. Contra mildius (familia Peronosporaceae). Aplicar entre BBCH 11-41. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Lechuga y similares	Peronosporaceae	2,4 - 3,6 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye berro, mastuerzo, canónigo, rúcula, mostaza china, barbarea y brotes tiernos (incluidas las especies de Brassica). Contra mildius (familia Peronosporaceae). Aplicar entre BBCH 11-41. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Lechuga	Mildiu de la lechuga, Bremia lactucae	2,4 - 3,6 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	Aplicar entre BBCH 11-41.
Lima	Aguado, gomosis de los cítricos, Phytophthora citrophthora	2 - 5 Kg/ha	1	-	1000 - 3000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar hasta BBCH 61 (Comienza la floración: alrededor del 10 % de las flores están abiertas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Naranja	Aguado, gomosis de los cítricos, Phytophthora citrophthora	2 - 5 Kg/ha	1	-	1000 - 3000 l/ha	Tratamiento de invierno.
Olivo	Repilo del olivo, Venturia oleaginea Tuberculosis del olivo, Pseudomonas savastanoi pv. savastanoi	2,4 - 4,5 Kg/ha	1-3	10 días	800 - 1000 l/ha	Dosis máxima anual: 8,4 kg p.f./ha y año. Aplicar entre BBCH 10-60. Aplicaciones desde post-cosecha hasta pre-floración. Dosis máxima anual: 8,4 kg p.f./ha y año. Aplicar entre BBCH 10-60. Aplicar desde post-cosecha hasta pre-floración.
Patata	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	2,4 - 3,6 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	Aplicar en todos los estadios.
Tomate	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	2,4 - 3,6 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	Dosis máxima anual: 7,68 kg p.f./ha y año. Aplicar en todos los estadios.
Toronja, pomelo	Aguado, gomosis de los cítricos, Phytophthora citrophthora	2 - 5 Kg/ha	1	-	1000 - 3000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar hasta BBCH 61 (Comienza la floración: alrededor del 10 % de las flores están abiertas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Verdolaga	Peronosporaceae	2,4 - 3,6 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Contra mildius (familia Peronosporaceae). Aplicar entre BBCH 11-41. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Vid de mesa	Bacteriosis Mildiu de la vid, Plasmopara viticola	2,4 - 2,5 Kg/ha	1	-	800 - 833 l/ha	Aplicar entre BBCH 13-89. No aplicar en floración.
Vid de vinificación	Bacteriosis Mildiu de la vid, Plasmopara viticola	2,4 - 2,5 Kg/ha	1	-	800 - 833 l/ha	Aplicar entre BBCH 13-89. No aplicar en floración.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con mochila						
Acelga	Mildiu de la acelga, Peronospora farinosa	2,4 - 3,6 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 11-41. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)

Achicoria (hojas)	Mildiu de la lechuga, <i>Bremia lactucae</i>	2,4 - 3,6 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 11-41. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Abolladura, lepra, <i>Taphrina</i> spp. Bacteriosis Cribado, perdigonado, <i>Wilsonomyces carpophilus</i>					
Almendro	<i>Monilia</i> , <i>Monilinia</i> spp.	2,4 - 4,5 Kg/ha	1-2	14 días	800 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 92-93 y entre BBCH 33 y pre-floración. Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Uso menor por jerarquía.
Berenjena	Mildiu de la patata y el tomate, <i>Phytophthora infestans</i>	2,4 - 3,6 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	Dosis máxima anual: 7,68 kg p.f./ha y año. Aplicar entre BBCH 10-85.
Diente de león	Mildiu de la lechuga, <i>Bremia lactucae</i>	2,4 - 3,6 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 11-41. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Escarola	Mildiu de la lechuga, <i>Bremia lactucae</i>	2,4 - 3,6 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 11-41. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Espinaca	Mildiu de la acelga, <i>Peronospora farinosa</i>	2,4 - 3,6 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 11-41. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Estragón	Mildiu de la lechuga, <i>Bremia lactucae</i>	2,4 - 3,6 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Exclusivamente para uso NO ornamental. Aplicar entre BBCH 11-41. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Frutales de cáscara	Abolladura, lepra, <i>Taphrina</i> spp. Bacteriosis	2,4 - 4,5 Kg/ha	1-2	14 días	800 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye avellano, nogal, pistachero, castaño, pacano, nuez de Pecán. Aplicar entre BBCH 92-93 y entre BBCH 33 y pre-floración. Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Abolladura, lepra, <i>Taphrina</i> spp. Cribado, perdigonado, <i>Wilsonomyces carpophilus</i> <i>Monilia</i> , <i>Monilinia</i> spp.					
Frutales de hueso	Bacteriosis	2,4 - 4,5 Kg/ha	1-2	14 días	800 - 1000 l/ha	Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Aplicar entre BBCH 92-93 y entre BBCH 33 y pre-floración. Eficaz exclusivamente contra <i>Pseudomonas</i> .
	Moteado o roña del manzano, <i>Venturia inaequalis</i> Moteado o roña del peral, <i>Venturia pyrina</i>	2,4 - 4,5 Kg/ha	1-2	14 días	800 - 1000 l/ha	Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Aplicar entre BBCH 92-93 y entre BBCH 33 y pre-floración.
Frutales de pepita						
Hierbas aromáticas y flores comestibles	<i>Peronosporaceae</i>	2,4 - 3,6 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye perifollo, cebollino, perejil, mentas (incluida hierbabuena), cilantro, salvia, romero, tomillo, acedera, ajedrea, angélica, eneldo, hisopo, mejorana, melisa, orégano, albahaca, ruda, levístico, hierba limón. Contra mildius (familia <i>Peronosporaceae</i>). Aplicar entre BBCH 11-41. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Lechuga y similares	<i>Peronosporaceae</i>	2,4 - 3,6 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye berro, mastuerzo, canónigo, rúcula, mostaza china, barbarea y brotes tiernos (incluidas las especies de <i>Brassica</i>). Contra mildius (familia <i>Peronosporaceae</i>). Aplicar entre BBCH 11-41. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Lechuga	Mildiu de la lechuga, <i>Bremia lactucae</i>	2,4 - 3,6 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	Aplicar entre BBCH 11-41.
Lima	Aguado, gomosis de los cítricos, <i>Phytophthora citrophthora</i>	2 - 5 Kg/ha	1	-	1000 - 3000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar hasta BBCH 61 (Comienza la floración: alrededor del 10 % de las flores están abiertas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Naranja	Aguado, gomosis de los cítricos, <i>Phytophthora citrophthora</i>	2 - 5 Kg/ha	1	-	1000 - 3000 l/ha	Tratamiento de invierno.
	Repilo del olivo, <i>Venturia oleaginea</i> Tuberculosis del olivo, <i>Pseudomonas savastanoi</i> pv. <i>savastanoi</i>	2,4 - 4,5 Kg/ha	1-3	10 días	800 - 1000 l/ha	Dosis máxima anual: 8,4 kg p.f./ha y año. Aplicar entre BBCH 10-60. Aplicaciones desde post-cosecha hasta pre-floración. Dosis máxima anual: 8,4 kg p.f./ha y año. Aplicar entre BBCH 10-60. Aplicar desde post-cosecha hasta pre-floración.

Patata	Mildiu de la patata y el tomate, <i>Phytophthora infestans</i>	2,4 - 3,6 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	Aplicar en todos los estadios.
Tomate	Mildiu de la patata y el tomate, <i>Phytophthora infestans</i>	2,4 - 3,6 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	Dosis máxima anual: 7,68 kg p.f./ha y año. Aplicar en todos los estadios.
Toronja, pomelo	Aguado, gomosis de los cítricos, <i>Phytophthora citrophthora</i>	2 - 5 Kg/ha	1	-	1000 - 3000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar hasta BBCH 61 (Comienza la floración: alrededor del 10 % de las flores están abiertas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Verdolaga	Peronosporaceae	2,4 - 3,6 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Contra mildius (familia Peronosporaceae). Aplicar entre BBCH 11-41. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Vid de mesa	Bacteriosis Mildiu de la vid, <i>Plasmopara viticola</i>	2,4 - 2,5 Kg/ha	1	-	800 - 833 l/ha	Aplicar entre BBCH 13-89. No aplicar en floración.
Vid de vinificación	Bacteriosis Mildiu de la vid, <i>Plasmopara viticola</i>	2,4 - 2,5 Kg/ha	1	-	800 - 833 l/ha	Aplicar entre BBCH 13-89. No aplicar en floración.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor						
Acelga	Mildiu de la acelga, <i>Peronospora farinosa</i>	2,4 - 3,6 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 11-41. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Achicoria (hojas)	Mildiu de la lechuga, <i>Bremia lactucae</i>	2,4 - 3,6 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 11-41. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Almendro	Abolladura, lepra, <i>Taphrina</i> spp. Bacteriosis	2,4 - 4,5 Kg/ha	1-2	14 días	800 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 92-93 y entre BBCH 33 y pre-floración. Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Uso menor por jerarquía.
	Cribado, perdigonado, <i>Wilsonomyces carpophilus</i>					
Berenjena	Mildiu de la patata y el tomate, <i>Phytophthora infestans</i>	2,4 - 3,6 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	Dosis máxima anual: 7,68 kg p.f./ha y año. Aplicar entre BBCH 10-85.
Diente de león	Mildiu de la lechuga, <i>Bremia lactucae</i>	2,4 - 3,6 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 11-41. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Escarola	Mildiu de la lechuga, <i>Bremia lactucae</i>	2,4 - 3,6 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 11-41. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Espinaca	Mildiu de la acelga, <i>Peronospora farinosa</i>	2,4 - 3,6 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar entre BBCH 11-41. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Estragón	Mildiu de la lechuga, <i>Bremia lactucae</i>	2,4 - 3,6 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Exclusivamente para uso NO ornamental. Aplicar entre BBCH 11-41. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Frutales de cáscara	Abolladura, lepra, <i>Taphrina</i> spp. Bacteriosis	2,4 - 4,5 Kg/ha	1-2	14 días	800 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye avellano, nogal, pistachero, castaño, pacano, nuez de Pecán. Aplicar entre BBCH 92-93 y entre BBCH 33 y pre-floración. Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Cribado, perdigonado, <i>Wilsonomyces carpophilus</i> Monilia, <i>Monilinia</i> spp.					
Frutales de hueso	Bacteriosis	2,4 - 4,5 Kg/ha	1-2	14 días	800 - 1000 l/ha	Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Aplicar entre BBCH 92-93 y entre BBCH 33 y pre-floración. Eficaz exclusivamente contra <i>Pseudomonas</i> .
	Moteado o roña del manzano, <i>Venturia inaequalis</i>					

Frutales de pepita	Moteado o roña del peral, Venturia pyrina	2,4 - 4,5 Kg/ha	1-2	14 días	800 - 1000 l/ha	Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Aplicar entre BBCH 92-93 y entre BBCH 33 y pre-floración.
Hierbas aromáticas y flores comestibles	Peronosporaceae	2,4 - 3,6 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye perifollo, cebollino, perejil, mentas (incluida hierbabuena), cilantro, salvia, romero, tomillo, acedera, ajedrea, angélica, eneldo, hisopo, mejorana, melisa, orégano, albahaca, ruda, levístico, hierba limón. Contra mildius (familia Peronosporaceae). Aplicar entre BBCH 11-41. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Lechuga y similares	Peronosporaceae	2,4 - 3,6 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye berro, mastuerzo, canónigo, rúcula, mostaza china, barbarea y brotes tiernos (incluidas las especies de Brassica). Contra mildius (familia Peronosporaceae). Aplicar entre BBCH 11-41. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Lechuga	Mildiu de la lechuga, Bremia lactucae	2,4 - 3,6 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	Aplicar entre BBCH 11-41.
Lima	Aguado, gomosis de los cítricos, Phytophthora citrophthora	2 - 5 Kg/ha	1	-	1000 - 3000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar hasta BBCH 61 (Comienza la floración: alrededor del 10 % de las flores están abiertas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Naranja	Aguado, gomosis de los cítricos, Phytophthora citrophthora	2 - 5 Kg/ha	1	-	1000 - 3000 l/ha	Tratamiento de invierno.
Olivo	Repilo del olivo, Venturia oleaginea Tuberculosis del olivo, Pseudomonas savastanoi pv. savastanoi	2,4 - 4,5 Kg/ha	1-3	10 días	800 - 1000 l/ha	Dosis máxima anual: 8,4 kg p.f./ha y año. Aplicar entre BBCH 10-60. Aplicaciones desde post-cosecha hasta pre-floración.
Patata	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	2,4 - 3,6 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	Aplicar en todos los estadios.
Tomate	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	2,4 - 3,6 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	Dosis máxima anual: 7,68 kg p.f./ha y año. Aplicar en todos los estadios.
Toronja, pomelo	Aguado, gomosis de los cítricos, Phytophthora citrophthora	2 - 5 Kg/ha	1	-	1000 - 3000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar hasta BBCH 61 (Comienza la floración: alrededor del 10 % de las flores están abiertas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Verdolaga	Peronosporaceae	2,4 - 3,6 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Contra mildius (familia Peronosporaceae). Aplicar entre BBCH 11-41. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Vid de mesa	Bacteriosis Mildiu de la vid, Plasmopara viticola	2,4 - 2,5 Kg/ha	1	-	800 - 833 l/ha	Aplicar entre BBCH 13-89. No aplicar en floración.
Vid de vinificación	Bacteriosis Mildiu de la vid, Plasmopara viticola	2,4 - 2,5 Kg/ha	1	-	800 - 833 l/ha	Aplicar entre BBCH 13-89. No aplicar en floración.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Manual con lanza o pistola						
Berenjena	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	2,4 - 3,4 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	Uso menor por jerarquía. Dosis máxima anual: 7,68 kg p.f./ha y año. Aplicar entre BBCH 10-85.
Tomate	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	2,4 - 3,4 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	Dosis máxima anual: 7,68 kg p.f./ha y año. Aplicar en todos los estadios.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Manual con mochila						
Berenjena	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	2,4 - 3,4 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	Uso menor por jerarquía. Dosis máxima anual: 7,68 kg p.f./ha y año. Aplicar entre BBCH 10-85.
Tomate	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	2,4 - 3,4 Kg/ha	1-3	10 días	800 l/ha	Dosis máxima anual: 7,68 kg p.f./ha y año. Aplicar en todos los estadios.
Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con lanza o pistola						
	Colletotrichum spp. Royas, Pucciniaceae Septoriosis, Septoria spp.					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Aplicar entre BBCH 33-93. Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)

Algarrobo	Peronosporaceae	2,4 - 4,5 Kg/ha	1-2	7-14 días	800 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Contra mildius (familia Peronosporaceae). Aplicar entre BBCH 33-93. Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) Contra mildius (familia Peronosporaceae).
	Peronosporaceae					Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Aplicar entre BBCH 33-93.
	Colletotrichum spp.					
	Monilia, Monilinia spp.					
	Royas, Pucciniaceae					
	Septoriosis, Septoria spp.					
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Venturia spp.	2,4 - 4,5 Kg/ha	1-2	7-14 días	800 - 1000 l/ha	Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Aplicar entre BBCH 33-93.
	Colletotrichum spp.					
	Monilia, Monilinia spp.					
	Royas, Pucciniaceae					
	Septoriosis, Septoria spp.					
	Venturia spp.					Exclusivamente para uso ornamental. Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Aplicar en todos los estadios.
Coníferas	Peronosporaceae	2,4 - 4,5 Kg/ha	1-2	7-14 días	800 - 1000 l/ha	Exclusivamente para uso ornamental. Contra mildius (familia Peronosporaceae). Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Aplicar en todos los estadios.
	Colletotrichum spp.					
	Monilia, Monilinia spp.					
	Royas, Pucciniaceae					
	Septoriosis, Septoria spp.					
	Venturia spp.					Exclusivamente para uso ornamental. Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Aplicar entre BBCH 33-93.
Frondosas	Peronosporaceae	2,4 - 4,5 Kg/ha	1-2	7-14 días	800 - 1000 l/ha	Exclusivamente para uso ornamental. Contra mildius (familia Peronosporaceae). Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Aplicar entre BBCH 33-93.
	Colletotrichum spp.					
	Royas, Pucciniaceae					
	Septoriosis, Septoria spp.					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Aplicar entre BBCH 33-93. Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Higuera	Peronosporaceae	2,4 - 4,5 Kg/ha	1-2	7-14 días	800 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Contra mildius (familia Peronosporaceae). Aplicar entre BBCH 33-93. Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) Contra mildius (familia Peronosporaceae).
Ornamentales herbáceas	Peronosporaceae	2,4 - 4,5 Kg/ha	1-3	7-14 días	800 - 1000 l/ha	Dosis máxima anual: 7,68 kg p.f./ha. Aplicar en todos los estadios.

	Peronosporaceae					Contra mildius (familia Peronosporaceae). Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Aplicar en todos los estadios.
	Colletotrichum spp.					
	Monilia, Monilinia spp.					
	Royas, Pucciniaceae					
	Septoriosis, Septoria spp.					
Palmáceas	Venturia spp.	2,4 - 4,5 Kg/ha	1-2	7-14 días	800 - 1000 l/ha	Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Aplicar en todos los estadios. Uso menor por jerarquía. Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano).
	Royas, Pucciniaceae					Dosis máxima aire libre: 6 kg p.f./ha y año. Aplicar en todos los estadios. Uso menor por jerarquía. Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano).
	Monilia, Monilinia spp.					Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Aplicar en todos los estadios.
	Colletotrichum spp.					
	Septoriosis, Septoria spp.					
	Venturia spp.					Uso menor por jerarquía. Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano).
Palmera datilera	Peronosporaceae	2,4 - 4,5 Kg/ha	1-2	7-14 días	800 - 1000 l/ha	Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Aplicar en todos los estadios. Uso menor por jerarquía. Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Contra mildius (familia Peronosporaceae).
						Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Aplicar en todos los estadios.
Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con mochila						
	Colletotrichum spp.					
	Royas, Pucciniaceae					
	Septoriosis, Septoria spp.					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Aplicar entre BBCH 33-93. Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Algarrobo	Peronosporaceae	2,4 - 4,5 Kg/ha	1-2	7-14 días	800 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Contra mildius (familia Peronosporaceae). Aplicar entre BBCH 33-93. Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
						Contra mildius (familia Peronosporaceae).
	Peronosporaceae					Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Aplicar entre BBCH 33-93.
	Colletotrichum spp.					
	Monilia, Monilinia spp.					
	Royas, Pucciniaceae					
	Septoriosis, Septoria spp.					
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Venturia spp.	2,4 - 4,5 Kg/ha	1-2	7-14 días	800 - 1000 l/ha	Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Aplicar entre BBCH 33-93.

Coníferas	Colletotrichum spp. Monilia, Monilinia spp. Royas, Pucciniaceae Septoriosis, Septoria spp.					Exclusivamente para uso ornamental. Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Aplicar en todos los estadios. Exclusivamente para uso ornamental. Contra mildius (familia Peronosporaceae).
	Venturia spp. Peronosporaceae	2,4 - 4,5 Kg/ha	1-2	7-14 días	800 - 1000 l/ha	Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Aplicar en todos los estadios.
Frondosas	Colletotrichum spp. Monilia, Monilinia spp. Royas, Pucciniaceae Septoriosis, Septoria spp.					Exclusivamente para uso ornamental. Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Aplicar entre BBCH 33-93. Exclusivamente para uso ornamental. Contra mildius (familia Peronosporaceae).
	Venturia spp. Peronosporaceae	2,4 - 4,5 Kg/ha	1-2	7-14 días	800 - 1000 l/ha	Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Aplicar entre BBCH 33-93.
Higuera	Colletotrichum spp. Royas, Pucciniaceae Septoriosis, Septoria spp.					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Aplicar entre BBCH 33-93. Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Peronosporaceae	2,4 - 4,5 Kg/ha	1-2	7-14 días	800 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Contra mildius (familia Peronosporaceae). Aplicar entre BBCH 33-93. Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) Contra mildius (familia Peronosporaceae).
Ornamentales herbáceas	Peronosporaceae	2,4 - 4,5 Kg/ha	1-3	7-14 días	800 - 1000 l/ha	Dosis máxima anual: 7,68 kg p.f./ha. Aplicar en todos los estadios. Contra mildius (familia Peronosporaceae).
Palmáceas	Peronosporaceae Colletotrichum spp. Monilia, Monilinia spp. Royas, Pucciniaceae Septoriosis, Septoria spp.					Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Aplicar en todos los estadios.
	Venturia spp. Royas, Pucciniaceae	2,4 - 4,5 Kg/ha	1-2	7-14 días	800 - 1000 l/ha	Uso menor por jerarquía. Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Dosis máxima aire libre: 6 kg p.f./ha y año. Aplicar en todos los estadios.

	Monilia, Monilinia spp.					Uso menor por jerarquía. Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano).
	Colletotrichum spp.					Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Aplicar en todos los estadios.
	Septoriosis, Septoria spp.					
	Venturia spp.					Uso menor por jerarquía. Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano).
						Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Aplicar en todos los estadios.
Palmera datilera	Peronosporaceae	2,4 - 4,5 Kg/ha	1-2	7-14 días	800 - 1000 l/ha	Uso menor por jerarquía. Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Contra mildius (familia Peronosporaceae).
						Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Aplicar en todos los estadios.
Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor						
	Colletotrichum spp.					
	Royas, Pucciniaceae					
	Septoriosis, Septoria spp.					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Aplicar entre BBCH 33-93. Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Algarrobo	Peronosporaceae	2,4 - 4,5 Kg/ha	1-2	7-14 días	800 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Contra mildius (familia Peronosporaceae). Aplicar entre BBCH 33-93. Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
						Contra mildius (familia Peronosporaceae).
	Peronosporaceae					Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Aplicar entre BBCH 33-93.
	Colletotrichum spp.					
	Monilia, Monilinia spp.					
	Royas, Pucciniaceae					
	Septoriosis, Septoria spp.					
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Venturia spp.	2,4 - 4,5 Kg/ha	1-2	7-14 días	800 - 1000 l/ha	Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Aplicar entre BBCH 33-93.
	Colletotrichum spp.					
	Monilia, Monilinia spp.					
	Royas, Pucciniaceae					
	Septoriosis, Septoria spp.					
	Venturia spp.					Exclusivamente para uso ornamental.
						Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Aplicar en todos los estadios.
						Exclusivamente para uso ornamental. Contra mildius (familia Peronosporaceae).
Coníferas	Peronosporaceae	2,4 - 4,5 Kg/ha	1-2	7-14 días	800 - 1000 l/ha	Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Aplicar en todos los estadios.
	Colletotrichum spp.					
	Monilia, Monilinia spp.					

	Royas, Pucciniaceae Septoriosis, Septoria spp. Venturia spp.					Exclusivamente para uso ornamental. Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Aplicar entre BBCH 33-93. Exclusivamente para uso ornamental. Contra mildius (familia Peronosporaceae).
Frondosas	Peronosporaceae	2,4 - 4,5 Kg/ha	1-2	7-14 días	800 - 1000 l/ha	Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Aplicar entre BBCH 33-93.
	Colletotrichum spp. Royas, Pucciniaceae Septoriosis, Septoria spp.					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Aplicar entre BBCH 33-93. Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Contra mildius (familia Peronosporaceae). Aplicar entre BBCH 33-93. Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Higuera	Peronosporaceae	2,4 - 4,5 Kg/ha	1-2	7-14 días	800 - 1000 l/ha	Contra mildius (familia Peronosporaceae).
Ornamentales herbáceas	Peronosporaceae	2,4 - 4,5 Kg/ha	1-3	7-14 días	800 - 1000 l/ha	Dosis máxima anual: 7,68 kg p.f./ha. Aplicar en todos los estadios. Contra mildius (familia Peronosporaceae).
	Peronosporaceae Colletotrichum spp. Monilia, Monilinia spp. Royas, Pucciniaceae Septoriosis, Septoria spp.					Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Aplicar en todos los estadios.
Palmáceas	Venturia spp.	2,4 - 4,5 Kg/ha	1-2	7-14 días	800 - 1000 l/ha	Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Aplicar en todos los estadios.
	Royas, Pucciniaceae Monilia, Monilinia spp. Colletotrichum spp. Septoriosis, Septoria spp.					Uso menor por jerarquía. Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Dosis máxima aire libre: 6 kg p.f./ha y año. Aplicar en todos los estadios. Uso menor por jerarquía. Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Aplicar en todos los estadios.
	Venturia spp.					Uso menor por jerarquía. Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano).
Palmera datilera	Peronosporaceae	2,4 - 4,5 Kg/ha	1-2	7-14 días	800 - 1000 l/ha	Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Aplicar en todos los estadios. Uso menor por jerarquía. Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Contra mildius (familia Peronosporaceae).
						Dosis máxima anual: 6 kg p.f./ha y año. Aplicar en todos los estadios.

Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Manual con lanza o pistola

Ornamentales herbáceas	Peronosporaceae	2,4 - 3,4 Kg/ha	1-3	7-14 días	755 - 800 l/ha	Contra mildius (familia Peronosporaceae). Dosis máxima anual: 7,68 kg p.f./ha. Aplicar en todos los estadios.
------------------------	-----------------	-----------------	-----	-----------	----------------	---

Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Manual con mochila

Ornamentales herbáceas	Peronosporaceae	2,4 - 3,4 Kg/ha	1-3	7-14 días	755 - 800 l/ha	Contra mildius (familia Peronosporaceae). Dosis máxima anual: 7,68 kg p.f./ha. Aplicar en todos los estadios.
------------------------	-----------------	-----------------	-----	-----------	----------------	---

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO

P.S. (días)

Berenjena, Tomate	10 (AIRE LIBRE)
Acelga, Achicoria (hojas), Diente de león, Escarola, Espinaca, Estragón, Hierbas aromáticas y flores comestibles, Lechuga y similares, Lechuga, Naranja, Patata, Verdolaga, Vid de mesa, Vid de vinificación	15
Berenjena, Tomate	3 (INVERNADERO)
Almendra, Frutales de cáscara, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Lima, Olivo, Toronja, pomelo, Algarrobo, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Coníferas, Frondosas, Higuera, Ornamentales herbáceas, Palmáceas, Palmera datilera	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso



Fungicida-bactericida de contacto autorizado para uso profesional al aire libre e invernadero. Se deberá informar anualmente a las Autoridades Competentes de los Estados miembros si se dispone de alguna información sobre la no consecución de la eficacia esperada, el desarrollo de resistencias y cualquier efecto inesperado en los cultivos, productos vegetales o el medio ambiente. La estrategia de manejo de la resistencia debe revisarse periódicamente, se recomienda informar sobre los programas de monitoreo de la sensibilidad y la reacción a los cambios en el rendimiento. En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para el correcto uso del producto. Los usos autorizados en invernadero o cultivo protegido para este producto han sido solicitados con anterioridad al 1 de junio de 2022, y por tanto no han sido evaluados de acuerdo con los nuevos criterios de evaluación de sistemas de cultivo, en consonancia con las conclusiones del Southern Member States Steering Committee (SMS SC) y los criterios de EFSA Journal 2014; 12(3): 3615. No se incluye la referencia a "la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario con respecto a la eficacia o la fitotoxicidad del uso autorizado como menor" ya que estos usos han sido evaluados como usos mayores, es decir, con todas las pruebas de eficacia y toxicidad.

Clase de Usuario



Uso profesional agrario.

Mitigación de riesgos en la manipulación



Seguridad del APLICADOR

El aplicador deberá utilizar guantes de protección química, ropa de protección C1 o en su defecto tipo y calzado de protección frente a productos químicos durante la mezcla/carga y aplicación.

Seguridad del TRABAJADOR:

El trabajador deberá utilizar ropa de protección C1 o ropa de trabajo y calzado cerrado durante la reentrada.



Normativa aplicable a los EPIs:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO-374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de protección C1, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE –EN –ISO 27065:2017/A1:2019.
- Calzado de protección frente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2).

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
 - En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
 - Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
 - No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Spo5:** Ventilar las zonas/los invernaderos tratados (bien/durante un tiempo especificado/ hasta que se haya secado la pulverización) antes de volver a entrar.



Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2. Toxicidad aguda (oral e inhalatoria). Categoría 4.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H302+H332 -Nocivo en caso de ingestión o inhalación. H319 -Provoca irritación ocular grave.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



Spe1: Para proteger los organismos del suelo, no aplicar este producto ni ningún otro que contenga cobre a una dosis anual superior a 4 kg Cu/ha/año.
 SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m en vid, tomate (aire libre), berenjena (aire libre), lechuga y similares, espinacas y similares, hierbas aromáticas y flores comestibles, patatas y ornamentales herbáceas (aire libre) y de 20 m con cubierta vegetal en cítricos, toronja, pomelo, lima, olivo, frutales de pepita, frutales de hueso, frutales de cáscara, arbustos y pequeños árboles ornamentales, higuera, algarrobo, frondosas, coníferas, palmáceas y palmera datilera hasta las masas de agua superficial.
 SPe3: Para proteger a los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m en arbustos y pequeños árboles ornamentales, higuera, algarrobo, frondosas, coníferas, palmáceas y palmera datilera y de 5 m en frutales de hueso, frutales de pepita y frutales de cáscara hasta la zona no cultivada.
 SPe8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. Retírense o cúbranse las colmenas durante el tratamiento. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración.
 Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: "Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor".



Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES

Debe figurar en la Resolución:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

Debe figurar en la etiqueta:

EUH 401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medioambiente, siga las instrucciones de uso.

El talco no debe contener fibras de asbestos en su composición.

(* Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización: frutales de cáscara (almendro, avellano, nogal, pistachero, castaño, pacano, nuez de Pecán), higuera, algarrobo, lechuga y similares (berro, mastuerzo, canónigo, escarola, achicoria (hojas), rúcula, mostaza china, diente de león, barbarea, brotes tiernos (incluidas las especies de Brassica)), espinacas y similares (acelga, espinaca y verdolaga), hierbas aromáticas y flores comestibles, toronja, pomelo y lima, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."